Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Ala paga del Servicio de Orden ay persona que
preste treinta y dos mil [illegible] reales de vellón
R.s asegurandole se le abone por la Villa con
su paga y para favor los dichos arbitrios
para que de lo que fueren rindiendo se le
vaya haciendo pago nombrando depositario
a su satisfacion y obligandose esta Villa
a que durante el tiempo que fuere necesario
para el pago de dicha cantidad no le obrara
en dichos arbitrios algunos con ningun
motivo ni pretexto y de [illegible] dar [illegible]
ra de cuenta a la Villa dicho Señor Don [illegible]
Comisario acepto dicha comision =

E En este ayuntamiento se leyó un nombra-
miento de Subteniente de Milicias hecho en la
de Aniesta Soler por el Señor Don Francisco Mu-
ñoz el Mayor en virtud de la facultad
y preheminencia que por su Real titulo
tiene para elegir y usar de dichos oficios
se le dio [illegible] de la Villa por
la Villa el Señor Don Francisco [illegible] Regidor
que respecto de que sobre ello ay que
votar y conferir lo qual no se pueda
estando presente dicho Señor Don Francisco Mu-
ñoz por ser dependencia suya por lo qual
pidió y suplicó al Señor Gobernador le mandase
salga de este ayuntamiento entretanto
que se votase lo que se trata y conferia
y el Señor [illegible] mandó salir fuera de la sala
al dicho Señor Don Francisco Muñoz el qual lo pidió
prevención y dicho Señor Gobernador mandó se le
diese y que saliese de dicho ayuntamiento
y en efecto salió desta sala capitular
y aviendose conferido entre los demas
señores asistentes en razón de dicho nombra-
miento se votó en la forma siguiente –